



Resolución de Consejo Directivo **386 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.074/2025 – Aprobar acta y designar – Rocío M. A. Cordeyro
Anze – AD2 – BOTÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" (1° año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) - Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21/23, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista personal de la única postulante, aconseja la designación de la alumna Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze en el cargo motivo de estos actuados.

Que la comisión de docencia y disciplina conforme a lo actuado por la comisión asesora, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnación alguna, que se han cumplido las instancias reglamentarias, aconseja: aprobar el acta de la comisión designar a la Srta. Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el gasto emergente de la presente designación será imputado al cargo de planta aprobada del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando la Srta. Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze (Expte. 10.073/2024).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 21/23 y désignese interinamente a la Srta. **ROCIO MALEN ANAHÍ CORDEYRO ANZE** – DNI N° 38.340.065 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría (10 horas semanales) para la asignatura "BOTÁNICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) - Escuela de Biología - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, en el contexto del Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares, Res. 301/91-CS y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Atiéndase el gasto emergente de la presente designación con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando la Srta. Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze (Expte. 10073/2024).

ARTICULO 3°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mís Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Resolución de Consejo Directivo **386 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.074/2025 – Aprobar acta y designar – Rocío M. A. Cordeyro
Anze – AD2 – BOTÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/08/2025

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

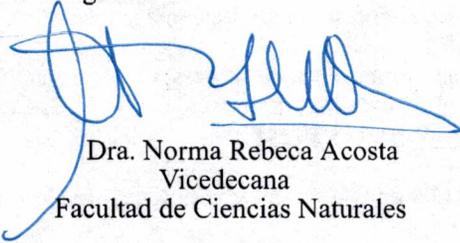
ARTÍCULO 4°.- Infórmese a la alumna Cordeyro Anze que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura y/o actualización de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad y en el marco legal para la actividad laboral previstos en el país.

ARTICULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - CS 342/10 - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a: Srta. Cordeyro Anze, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones de la alumna designada.
tcorimayo


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales